



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2024 por el que se hace pública la composición de la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura en relación al Decreto 70/2013, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura. (2024080197)

Mediante la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, tienen atribuidos los distintos órganos de la Junta de Extremadura, en el artículo 11, se crea como órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación, la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, cuyo objeto es proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la planificación de la política de I+D+i, y realizar un seguimiento de la ejecución de la misma.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de régimen interno de la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, aprobado mediante Decreto 70/2013, de 14 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, la Comisión estará integrada, entre otros miembros, por un vocal, en representación de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura, con rango de Secretario General o Director General, nombrados por los Consejeros respectivos.

Mediante el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional ejerce las competencias en materia de política educativa y formación profesional, las de política universitaria y las de ciencia, tecnología e innovación.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta:

- D.^a María Mercedes Vaquera Mosquero, Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Vicepresidente:

- D. Javier de Francisco Morcillo, Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.



Secretaría:

- D.^a Mercedes Lozano Ruiz, Jefa de Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Vocalía:

- D.^a Ana Isabel Domínguez Prado. Directora General de Turismo. Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D.^a Adoración Gutiérrez Lamonedá. Secretaria General de Relaciones con la Asamblea. Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- D. Jesús Coslado Santibáñez. Director General de Digitalización Regional. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
- D. David Herrero Rubio. Director General de Infraestructuras Viarias. Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- D. José Luis González Sánchez. Director Gerente de FUNDESALUD. Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- D.^a María Amparo Gómez- Landero. Secretaria General. Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
- D.^a María Concepción Gómez Montero. Secretaria General. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- D.^a Fátima Pablos Mateos. Directora General de Tributos. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D. Pedro Antonio Pérez Durán. Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Mérida, 5 de febrero de 2024. La Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, **MARÍA MERCEDES VAQUERA MOSQUERO**.

• • •

